



**PUEBLO YANAONA
CABILDO DE INDÍGENAS
RESGUARDO ANCESTRAL DE RIOBLANCO
SOTARÁ - CAUCA
NIT. 800255895-1**



DERECHO INTERNO Y APLICACION DE JUSTICIA INDIGENA RESGUARDO INDIGENA YANAONA DE RIOBLANCO

CARACTERIZACION DEL DERECHO INTERNO Y LA APLICACION DE JUSTICIA INDIGENA

ANALISIS CASOS RADICADOS EN CONSEJO DE JUSTICIA ENTRE EL AÑO 2.000 Y 2015

Realizado una lectura de varios documentos del Archivo General del Cabildo Indígena de Rio Blanco, sección Consejo de Justicia, se encontró documentos de casos radicados y documentos de investigación sobre el Derecho Interno y aplicación de Justicia Indígena. A continuación se describe lo siguiente:

- 1. TIPIFICACIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS DENTRO DEL TERRITORIO INDÍGENA DE RIOBLANCO.**
 - a. **CASOS MUY GRAVES:** Homicidio, Intento de Homicidio, Intento de suicidio, secuestro, Violación (hoy llamado Exceso carnal violento), atraco a mano armada, masacres, negación de la identidad indígena, vinculación a grupos ilegales, venta de parcelas dentro del resguardo, ataque y agresión a la autoridad, Hurto mayor, daños al medio ambiente, lesiones personales de alto grado, paternidad irresponsable, inasistencia alimentaria, actos contra la dignidad humana.
 - b. **CASOS GRAVES:** lesiones personales de menor grado, calumnia, hurto menor, desacato a la autoridad, incumplimiento a la prestación de servicios comunitarios (Guardia Indígena, Mingas, chismes, comentarios, amenazas, porte ilegal de arma de fuego, violencia intrafamiliar, abuso de confianza, agresiones físicas, incesto.
 - c. **CASOS NO GRAVES:** Incumplimiento a las normas internas de carácter prohibitivas (transporte, preparación, expendio y consumo de bebidas alcohólicas y fermentadas, porte de armas blancas), agresión verbal, insultos, demandas civiles.
- 2. SANCIONES PARA LOS COMUNEROS QUE COMETEN LOS DELITOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.**
 - a. **REIVINDICACION.** Para este ítem más que una sanción es un método educativo que consiste en el reconocimiento de la falta por parte de un comunero hacia la comunidad, comprometiéndose a no volver a cometer el delito, esto lo hará vereda por vereda en reuniones programadas, este método se realiza para que la comunidad tenga conciencia de no cometer delitos dentro y fuera del territorio indígena.
 - b. **VERGÜENZA PÚBLICA.** Para este método se realiza un evento público o asamblea con toda la comunidad del Resguardo Indígena y se presenta al comunero o comuneros que cometieron delitos y se presentan sus acciones cometidas, estos deberán reconocer su falta



**PUEBLO YANAONA
CABILDO DE INDÍGENAS
RESGUARDO ANCESTRAL DE RIOBLANCO
SOTARÁ - CAUCA
NIT. 800255895-1**



y se comprometerán a no volver a realizarlo; así mismo se presentas sus sanciones si así lo considera la comunidad.

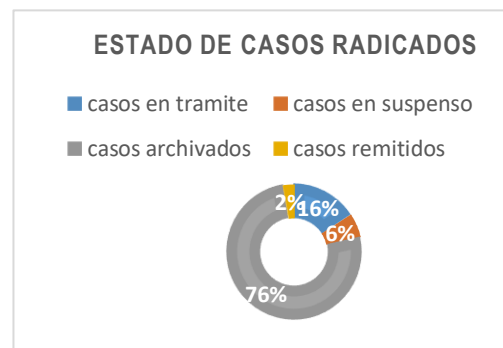
- c. **CALABOZO PREVENTIVO.** El calabozo es un sitio para encerrar a los comuneros que cometen delitos no graves, consiste en un encierro que puede durar entre una hora o hasta 72 horas.
- d. **TRABAJO COMUNITARIO.** El trabajo comunitario es un método de trabajo en espacios de bien común o públicas, ejemplo: limpiar las vías principales del pueblo, limpiar caminos de herradura, limpiar los calabozos, limpiar canchas y parque, limpiar la plaza principal etc. Este trabajo llega ser entre un día, semanas o meses dependiendo de la gravedad del delito cometido.
- e. **EXPULSION DEL TERRITORIO.** Uno de los métodos de sanción más radicales que tiene el resguardo Indígena, consiste en que un comunero deberá abandonar el territorio por las siguientes faltas: negación de la identidad indígena, no se ciñe por el sistema jurídico indígena interno y sus normas, no respeta los usos y costumbres de la comunidad, a tal efecto que pierde todos los derechos como indígena y no podrá regresar al territorio.
- f. **DETENCION CARCELARIA.** Esta sanción es exclusivamente para comuneros que cometen faltas muy graves como es el homicidio y el exceso carnal violento, se realiza una interlocución con las cárceles nacionales y quienes dictan la sentencia será la comunidad en asamblea comunitaria.

3. ESTADISTICA JUDICIAL INDIGENA DEL RESGUARDO YANAONA DE RIOBLANCO, SOTARA, CAUCA

Realizando una revisión de los casos reportados al Consejo de Justicia Indígena entre el año 2.000 y el año 2012 encontramos la siguiente estadística:

- ❖ **CASOS EN TRÁMITE:** 402
- ❖ **CASOS EN SUSPENSO:** 146
- ❖ **CASOS ARCHIVADOS:** 1.939
- ❖ **CASOS REMITIDOS:** 67

TOTAL DE CASOS RADICADOS: 2.554



Observando la tabla estadística se concluye que: los casos archivados están en un 76 %, los casos en trámite están en un 16%, tramites en suspenso 6% y los casos remitidos un 2% entre el año 2.000 y 2.012, es decir que en el recorrido de este tiempo se ha dado una solución a los casos y estos se



han archivado, mientras que hay un porcentaje menor en casos remitidos es decir que poco se ha utilizado los sistemas judiciales Nacionales.

4. DELITOS CON MAS REALCE

La estadística de los delitos que más resaltan dentro de la comunidad es la siguiente:

1. Daños y perjuicios:

Caso dirimido	Caso en tramite	Caso remitido	Caso en suspenso	Total
237	41	4		282

Para estos delitos catalogados como no grave se presenta 47 casos por año y 3,9 por mes.

2. Hurto

Caso dirimido	Caso en tramite	Caso remitido	Caso en suspenso	Total
27	74	7	146	254

Para estos delitos catalogados como grave se presenta 42.5 por año y 3.5 por mes.

3. Violencia intrafamiliar

Caso dirimido	Caso en tramite	Caso remitido	Caso en suspenso	Total
176	16	1		193

Para este delito catalogado como grave se presenta 32 por año y 2.6 por mes.

4. Agresión verbal

Caso dirimido	Caso en tramite	Caso remitido	Caso en suspenso	Total
129	32			161

Para este delito catalogado como grave se presenta 26.8 por año y 2.2 por mes.

5. Lesiones personales

Caso dirimido	Caso en tramite	Caso remitido	Caso en suspenso	Total
94	49	5		148

Para este caso catalogado como muy grave se presenta 24,6 por año 2,05 por mes.



6. Calumnia

Caso dirimido	Caso en tramite	Caso remitido	Caso en suspenso	Total
103	31	1		135

Para este delito catalogado como grave se presenta un 22,5 por año y 1,9 por mes.

7. Demandas civiles

Caso dirimido	Caso en tramite	Caso remitido	Caso en suspenso	Total
87	31	3		121

Para este delito catalogado como no grave se presenta 20,2 por año y 1,7 por mes.

8. Inasistencia alimentaria

Caso dirimido	Caso en tramite	Caso remitido	Caso en suspenso	Total
110	8	2		120

Para este delito catalogado como muy grave se presenta 20 por año y 1.6 por mes.

9. Abuso de confianza

Caso dirimido	Caso en tramite	Caso remitido	Caso en suspenso	Total
88	17	2		107

Para este delito catalogado como grave se presenta 17.8 por año y 1.5 por mes.

10. Agresiones físicas

Caso dirimido	Caso en tramite	Caso remitido	Caso en suspenso	Total
66	14			80

Para este delito catalogado como grave se presenta 13.3 por año y 1.1 por mes.

11. Paternidad irresponsable

Caso dirimido	Caso en tramite	Caso remitido	Caso en suspenso	Total
59	17	4		80

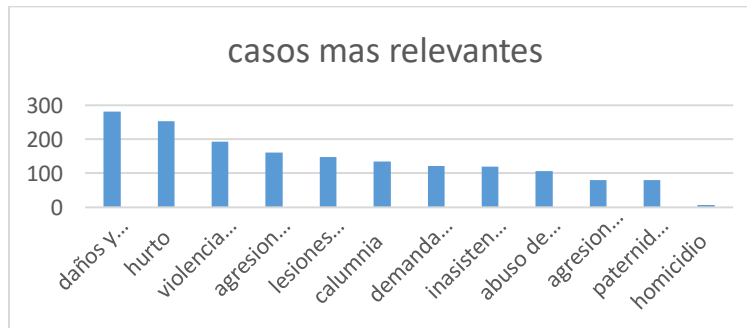
Para este delito catalogado como muy grave se presenta 13.3 por año y 1.1 por mes.



12. Homicidio

Caso dirimido	Caso en tramite	Caso remitido	Caso en suspenso	Total
7				7

Para este caso catalogado como muy grave se presenta 1.1 por año.



Se observa en esta grafica que el delito con mayor número de denuncias es daños y perjuicios, mientras que por igual tenemos demandas civiles e inasistencia alimentaria y por último el de menor número de denuncias tenemos el homicidio, esto se debe a que en los 10 años de funcionamiento del Derecho Interno en el Resguardo indígena de Rioblanco ha servido para controlar este delito a comparación en la década de los 80 y 90 se podría decir que por el auge de la amapola el número de homicidios era alto y aun no existía la estructura del Consejo de Justicia.

Actualmente el Cabildo Indígena de Rioblanco atiende los siguientes casos demandados, investigados, analizados y sancionados, catalogados como muy graves:

1. **Por Homicidio:** 2 casos por los cuales se encuentran sancionados 3 comuneros: primer caso cometido en el año 2003 en el cual se encuentra una persona sancionada, segundo caso cometido en el año 2005 en el cual se encuentra sancionado 2 personas.
2. **Por intento de homicidio:** encontramos un caso, una persona sancionada a 5.000 días de trabajo comunitario, este delito fue cometido en el año 2013.
3. **Por intento de Violación Sexual:** encontramos 3 casos, una persona sancionada a 5.000 días de trabajo comunitario efectuado en el año 2020, dos personas en proceso de investigación con la justicia ordinaria y con detención preventiva dentro del Resguardo con cargo al Cabildo indígena de Rioblanco desde el año 2020.
4. **Por Incesto:** encontramos un caso, donde fueron sancionados 2 personas a 10 años de cárcel, pero actualmente están pagando su condena dentro del Resguardo Indígena de Rioblanco, delito efectuado en el año 2010.



**PUEBLO YANAONA
CABILDO DE INDÍGENAS
RESGUARDO ANCESTRAL DE RIOBLANCO
SOTARÁ - CAUCA
NIT. 800255895-1**



5. **Hurto:** actualmente para este delito encontramos 4 casos: una persona sancionada a 400 días de trabajo comunitario efectuado en el año 2015, una persona sancionada a 400 días de trabajo comunitario efectuado en el año 2018, una persona sancionada a 400 días de trabajo comunitario efectuado en el año 2019 y una persona sancionada a 8 de cárcel, pero actualmente está pagando su condena dentro del resguardo, este delito fue efectuado en el año 2020.
6. **Por lesiones personales:** encontramos 3 casos, el primero una persona sancionada a 120 días de trabajo comunitario, delito efectuado en el año 2019, un segundo caso con una persona sancionada a 180 días de trabajo comunitario; este delito fue efectuado en el año 2019 y el tercer caso con una persona sancionada a 180 días de trabajo comunitario, este delito fue efectuado en año 2019.

En conclusión, para esta caracterización encontramos que el Cabildo Indígena Yanaona de Rio Blanco con su Derecho interno y Aplicación de Justicia Indígena asumen la responsabilidad actualmente de 17 comuneros cuyos casos han sido demandados, investigados, analizados y sancionados.

En otro documento revisado y analizado, indica lo ocurrido entre el año 2012 y 2015:

- ❖ **CASOS EN TRÁMITE:** 814
- ❖ **CASOS RESUELTOS:** 996
- ❖ **CASOS PENDIENTES:** 420

TOTAL CASOS: 2230

Casos más presentados en el cuatrienio tenemos los siguientes:

CASOS	NUMERO
Calumnia	48
Hurto	41
Lesiones personales	12
Inasistencia alimentaria	11
Violencia intrafamiliar	9
Acoso sexual	5
Homicidio	2

En este periodo observamos que la calumnia es uno de los casos que se reciben en el Consejo de Justicia, a comparación del anterior periodo que corresponde del 2000 al 2012, donde el delito con mayor número de denuncias fue daños y prejuicios, mientras que el menor número de denuncias lo sigue teniendo el relacionado con homicidio, para los dos periodos, pero teniendo en cuenta que el periodo comprendido entre el año 2000 y 2012, el número de casos corresponde a 7 y en el periodo comprendido entre el año 2012 al 2015 el número corresponde a 2.